

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de los acuerdos de inicio de los procedimientos de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	EXPEDIENTE
1	Ortega Cabello, María Rosa	28557840M	01-21-00591-01
2	Los Mochilas de Moguer, S.L.	B21256201	01-21-01302-05
3	Ruibal Martínez, José A.	33280537C	01-21-01055-08
4	Escobar Martínez, Ricardo	28644150L	01-21-00730-03
5	Dominguez Delgado, Salvador	29772885Y	01-21-00417-00
6	Lorenzana Paniagua, Juan A.	05418492Z	01-21-00785-02

Huelva, 21 de octubre de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»